

con cuantos facultades sean necesarias —
Se acuerda que la recolección del grano y mu-
tarios de estos Pórticos en la puente o en el
se verifica desde el día que se abra el trámite
de aguado inmediato, haciéndose saber a los
vecindarios con las pereciones convenientes

Rectificado este por los portuarios de estos fondos Municipales y del
tiempo por el Ayuntamiento de estos Pórticos del Municipio de estos Villa & Chualeto
sin más acuerdo en la sesión de 25 de Noviembre de 1887 al Pórtico de Chualeto
de diciembre de 1887 al Pórtico de Chualeto manifestando que no puede
dar cuenta para su cargo Contiendas en dichos cargos portuarios oce-
narios oceánicos o que dedican y que por
los tanto renunciará a los mismos; el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda admitir dicha
renuncia, recordando que el lugar a donde se
sancionó el acuerdo es de Chualeto, y que la
responsabilidad propuesta para el cargo por
el Alcalde Presidente, debiendo hacerse
saber para su aceptación y entrega que
el acuerdo extenderá su comprendimiento —

Por el Alcalde se ha acuerdado que es
asunto retido a delitos de flagor allanazos
según cuenta a estos Ayuntamientos, el cargo que
le adenda el que fue sus celos Pueblo Santa
Avenda, o comunión del debito que tiene a
este Municipio como fiados solidarios y supue-
table del alcance que resulta en saligia
dacion al recaudador que fue de repetidas
Municipalizadas Comuniones, y haciendo valo-
rado varios vecinos de Chualeto que este pro-
fesó a solventar su adeudo si se impone que
la demanda de partes comprendiera al pa-
rroquia de cobrar que las causas de
que es responsables se estén en el cargo de
por el Concejo de Chualeto Guillermo

